

## RESOLUCIÓN

**RESOLUCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE GASTO (FASE "D") PARA EL PAGO DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2023, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID EL 2 DE JUNIO DE 2023 (BOAM 9.396) Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID EL 7 DE JUNIO DE 2023 (BOCM 134), ASÍ COMO EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES BDNS 695749, 695750 Y 695752**  
**LOTE CINTRAS DE TRAMITACIÓN**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 221/2023/00063  
NÚMERO DE PROPUESTA SAP: 50330000718

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos (B.O.C.M. núm. 154/2004, de 30 de junio), la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de las personas desempleadas, y el fomento del empleo estable y de calidad.

Con objeto de incentivar la participación de las personas desempleadas en los cursos de formación, la Gerencia de la Agencia para el Empleo de Madrid, mediante Resolución de 17 de mayo de 2023, aprobó la convocatoria de becas de ayudas al estudio para las personas participantes en las acciones de formación para el empleo cuya finalización se produzca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ambos incluidos.

La cuantía de la ayuda por hora lectiva de formación acreditada es de:

- 2 euros por hora, para aquellos alumnos que cursen acciones formativas entre 60 y 250 horas lectivas de duración.

- 3 euros por hora, para aquellos que cursen acciones formativas de más de 250 horas de formación.

El importe máximo a percibir por persona será de mil euros (1.000 €) para el conjunto de la presente convocatoria.

Sobre la cantidad resultante se efectuará una retención del 2% a cuenta del IRPF.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzó a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria de becas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM 134 de 7 de junio de 2023).

En el caso de acciones formativas finalizadas con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el BOCM, el plazo máximo de presentación de la solicitud es de 30 días naturales y se extiende desde el 8 de junio al 7 de julio de 2023, ambos inclusive.

En el caso de las acciones formativas finalizadas con posterioridad a la publicación señalada, el plazo máximo de presentación de la solicitud es de 15 días naturales desde el día siguiente a la fecha oficial de finalización de la acción formativa.

### Información de Firmantes del Documento

JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/11/2023 11:11:22  
CSV : 1J4ASBNGHTNH8U3S



La convocatoria señala que las becas de ayuda al estudio que se concedan se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias

- Aplicación presupuestaria 503/140/241.03/482.01 "Becas" Políticas Activas de Empleo Municipales Importe 450.000 € (cuatrocientos cincuenta mil euros).
- Aplicación presupuestaria 503/140/232.01/482.01 "Becas" Fondo I de Reequilibrio Territorial. Importe 175.000 € (ciento setenta y cinco mil euros).
- Aplicación presupuestaria 503/140/241.66/482.01 "Becas" NGEU. Itinerarios de Inclusión Social. Importe 150.000 € (ciento cincuenta mil euros).

La presente propuesta de concesión incluye los cursos con los siguientes códigos:

22ONL1256/1, 22ONL1256/2 y 22ONL1256/3 correspondientes a la aplicación presupuestaria 503/140/241.66/482.01

En cuanto al cumplimiento de los requisitos, el Órgano Instructor informa que, a través de la documentación que obra en su poder, se acredita que el alumnado que se refleja en la presente propuesta ha presentado en plazo y forma el impreso de solicitud, según el artículo 5 de la convocatoria y que cumple con el resto de las exigencias que señala el artículo 3 de la misma:

*a) Haber obtenido calificación de apto/a en la acción formativa.*

A efectos de esta comprobación, los servicios técnicos competentes en materia de formación de la Agencia para el Empleo han facilitado mediante informe los datos de las acciones formativas finalizadas, código, denominación, horas de duración, y la relación de participantes con la calificación de apto/no apto.

*b) Estar en situación de desempleo a fecha de inicio de la acción formativa.*

*c) Estar empadronado/a en la ciudad de Madrid a fecha de inicio de la acción formativa.*

En referencia al requisito señalado en el apartado c) la convocatoria señala: *Este requisito se excluye para personas que pertenezcan a colectivos, que, por prevención y para garantizar la asistencia y protección de las personas afectadas, se aplique una normativa específica al respecto o se excepcionen específicamente en la resolución de aprobación de la acción formativa.*

Otra de las condiciones es la acreditación por parte del solicitante de no ser perceptor/a de ninguna otra ayuda pública con la misma finalidad, la cual se justifica con la declaración que realiza el alumno/a en el espacio reservado para ello, apartado 7, en el impreso de solicitud de beca.

De conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Políticas Activas de Empleo, de fecha 30 de octubre, relativa a la concesión de las becas correspondientes al lote CINTRAS de tramitación, correspondiente a la concesión de dieciséis becas (16) enmarcadas en la convocatoria de becas de ayudas al estudio para las personas participantes en las acciones de formación para el empleo cuya finalización se produzca del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ambos incluidos, que fue publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid el 2 de junio de 2023 (BOAM número 9.396) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 7 de junio de 2023 (BOCM número 134), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Id: 695749, 695750 Y 695752 .

#### Información de Firmantes del Documento



Previa fiscalización de la Intervención delegada, **RESUELVO:**

**PRIMERO** - Aprobar la concesión de becas de ayudas al estudio, correspondientes al lote CINTRAS, a favor de las personas relacionadas a continuación, al cumplir con las condiciones señaladas en la convocatoria de becas de ayuda al estudio 2023, aprobada por Resolución de 17 de mayo de 2023 y por los importes que se señalan para cada perceptor/a.

**SEGUNDO** - Disponer un gasto de tres mil doscientos euros (3.200€), con cargo a la aplicación presupuestaria 503/140/241.66/482.01

**TERCERO** - Notificar a las personas interesadas la Resolución mediante la publicación de la misma en la página web [www.madrid.es/agenciaparaempleo](http://www.madrid.es/agenciaparaempleo) y en el tablón de anuncios de la sede central, tal como se señala en la convocatoria.

*Firmado electrónicamente*

EL GERENTE DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID

José Aniorte Rueda



Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/11/2023 11:11:22  
CSV : 1J4ASBNGHTNH8U3S



NIF/NIE	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	HORAS	F. INICIO	F. FINAL	IMPORTE BECA
***4973**	DELGADO	ARRANZ	GEMA	22ONL1256/1	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	26/09/2022	18/12/2022	200,00 €
***6778**	MOMOBELA	ROSARIO	FELICITAS CARLOTA	22ONL1256/1	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	26/09/2022	18/12/2022	200,00 €
***2488**	SALAS	CANTOS	CINDY CARMEN	22ONL1256/1	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	26/09/2022	18/12/2022	200,00 €
***8850**	PALLASCO	PILA	MARIA JIMENA	22ONL1256/2	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	09/01/2023	14/04/2023	200,00 €
***9464**	RECIO	TAVERAS	LISANDRA	22ONL1256/2	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	09/01/2023	14/04/2023	200,00 €
***2468**	BOROUMI	.	AOUATIF	22ONL1256/2	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	09/01/2023	14/04/2023	200,00 €
***4490**	BARREIRO	JIMENEZ	SIOMARA	22ONL1256/2	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	09/01/2023	14/04/2023	200,00 €
***5749**	EDOKPAYI	.	JUDITH	22ONL1256/2	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	09/01/2023	14/04/2023	200,00 €
***6004**	NOVAS	ORTIZ	ELIZABETH	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***4836**	CONTRERAS	FERRERAS	MARY ALEXANDRA	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €



1J4ASBNGHTNH8U3S

Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/11/2023 11:11:22  
CSV : 1J4ASBNGHTNH8U3S





para la mejora de la empleabilidad									
***9913**	ZANABRIA	MACHICAO	JOB GABRIEL	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***2861**	NAITGOURMA		KARIMA	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***5492**	DIAZ	RODRIGUEZ	SARITA MILAGROS	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***5206**	TUCA		IONELA LUMINITA	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***8499**	LOPEZ	PARDO	CRISTINA	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €
***8295**	BRASSEL	BAEZ	LUCIA MARIELA	22ONL1256/3	Itinerario de competencias digitales, básicas, transversales y de acceso al empleo para la mejora de la empleabilidad	100	30/01/2023	23/04/2023	200,00 €



1J4ASBNGHTNH8U3S

#### Información de Firmantes del Documento



JOSÉ ANIORTE RUEDA - GERENTE AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID  
URL de Verificación: [https://servint.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 14/11/2023 11:11:22  
CSV : 1J4ASBNGHTNH8U3S

